

## **POLICÍA DE LA PROVINCIA**

### **DE SANTA FE**

UR XVII - SAN LORENZO

#### **NOTIFICACIÓN**

La Sección Sumarios Administrativos de la UR XVII, de San Lorenzo, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, hace saber por el presente Edicto según aplicación del Artículo 21 inciso c) del Decreto 4174/15; el siguiente decisorio: Cumplido en llevar a su conocimiento que en esta Sección Sumarios Administrativos U.R XVII, San Lorenzo, se instruyen actuaciones bajo el N° 016/19, ordenadas por el Sr. Jefe de U.R. XVII, a tenor de lo normado en el Art. 37 inc. a) del R.S.A., en el cual resultara imputado de la presunta transgresión a lo normado en el Art. 43 inc f) de la Ley Provincial N° 12521/06 - Decreto Reglamentario 461/15-, transcribiéndose a continuación lo dispuesto en los mencionado autos: Vistos: El contenido de presente Expediente relacionado al Suboficial de Policía N.I 552.968 OLIVA ROBERTO CLAUDIO, con prestación de servicio en esta U.R. XVII, Considerando: Que en fecha 18 de septiembre de 2019 se procedió a realizar Cédula de Emplazamiento publicado en el Boletín Oficial el día 19 de septiembre de 2019 para el Suboficial de Policía N.I 552.968 OLIVA ROBERTO CLAUDIO, emplazándolo para que comparezca a Despacho ante esta Instrucción Sumarial en fecha 04 de octubre de 2019 a las 10:00 horas, a fin de recibírsele declaración conforme a lo normado en el Artículo N° 40 del Reglamento para Sumarios administrativos. Que, no obstante ello el encartado no ha comparecido ante esta instancia administrativa, en el término fijado. ATENTO: A las atribuciones reglamentarias expresamente establecidas en el Artículo N° 41 del Reglamento para Sumarios Administrativos. RESUELVO Art.1°) DECLARAR REBELDE al Suboficial de Policía N.I 552.968 OLIVA ROBERTO CLAUDIO, por no haber comparecido ante la instrucción sumarial administrativa, dentro de los términos del emplazamiento, sin causa justificada. Art.2°) DAR por concluido la etapa investigativa de las presentes actuaciones. Art.3°) PROSEGUIR con el procedimiento estipulado en el Art. 75 ss. y cc. del Reglamento para Sumarios Administrativos. Art.4°) NOTIFÍQUESE de la medida al causante, librándose para ello la correspondiente cédula, aplicando supletoriamente, lo previsto en el Artículo 21 inciso "c" del Decreto 4174/15. Queda en consecuencia debidamente notificado de la resolución que antecede, haciéndosele saber que esta Sección se halla ubicada en calle Urquiza 749 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Teléfono 03476-422432. El presente edicto se publicara por el termino de cinco (5) días. San Lorenzo 05 de Octubre de 2019. Fdo.: Instructor de Actuaciones Subdirector Sebastián Igonet.

\$ 52,50 405438 Oct. 18 Oct. 24

---

### **COMUNA DE SAN FRANCISCO**

#### **COMUNICADO**

La Comuna de San Francisco convoca a quienes se consideren propietarios, poseedores,

cesionarios, herederos y/o cualquier otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles que se detallan, para que hagan valer sus derechos, por el término de 30 días corridos a partir de la presente publicación, ante la Comuna de San Francisco:

- P.I.I. 17-14-00874261/0003-2 Venecia y Calle 9.
- P.I.I. 17-14-00 874221/0002-5 Calle 5 entre Elisa e Italia.
- P.I.I. 17-14-00 874268/0000-8 Calle 9 entre San Martín (Garibaldi) y Roma.
- P.I.I. 17-14-00 874230/0000-5 Calle 6 e Italia.
- P.I.I. 17-14-00 374101/0000-5 Elisa entre Calle 5 y 6.
- P.I.I. 17-14-00 374249/0000-3 Italia y Calle 8.
- P.I.I. 17-14-00 874269/0000-7 San Martín (Garibaldi) 882.
- P.I.I. 17-14-00 874255/0002-2 San Martín (Garibaldi) 763.
- P.I.I. 17-14-00 374094/0000-2 Sargento Cabral 449.
- P.I.I. 17-14-00 874225/0000-3 Elisa entre Calle 5 y Calle 6 Mza. 34.
- P.I.I. 17-14-00 874175/0004-1 Suiza y Calle 3.
- P.I.I. 17-14-00 374055/0003-0 Calle 4 y San Martín (Garibaldi).
- P.I.I. 17-14-00 374055/0001-2 Calle 4 y Sargento Cabral
- P.I.I. 17-14-00 874204/0000-0 Santa Fe entre Calle 2 y Calle 3.

\$ 45 405274 Oct. 18

---

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES**

COMUNICADO

Por la presente comunico e informo a los efectos legales que pudieran corresponder que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado: Grupo F09 W 937 suscripto en fecha 14/5/13 entre Bauen Arquitectura SRL Pilay SA Pilares y Debra Heffernan ha sido extraviado por la misma.

\$ 225 405230 Oct. 18 Oct. 24

---

